Ayuntam.to de oy 6 de octubre de 1730 — En la villa de Ziesa a seis de octubre de mill setez.os y treinta los S.res D. Manuel Guazo Calderon Cav.o de la orden de S.n Tiago y Gov.or de ella y las demas desu partido p.r su Mag.d D.n Fern.do Marin Perez Piñero, D.n Lorenzo Marin y Melgares, D.n Antonio Buytrago y Angosto, D.n Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo Regidores Juntos como Conzejo Justizia y Regim.to q. asi lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a Ambas Mag.s y bien desta Republica con asistenzia de D.n Antonio Josef Val Carzel y Carreño Procurad.or Sindico Gral. de Cretaron lo sig.te

En este estado zeso y no se decreto cosa alguna

Doy fee

Andres Lopez Juhan

Ayuntam.to de oy 4 de Nov.re de 1730 — En la villa de Ziesa en quatro de Nov.re de mill setez.os y treinta, el S.or Lic.do D.n Josef Fran.co Ferrera Abog.do de los R.s Consejos Alcalde mayor de ella y partido p.r S.M. D.n Lorenzo Marin y Melgar.s D.n Antonio Buytrago y Angosto, D.n Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo y Josef Cav.o Roman Regidores Juntos como Conzejo Justizia y Regim.to que asi lo an de uso y costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes a Ambas Mag.s y bien desta Republica de Cretaron lo sig.te

Hizo seno torio en este Ayuntam.to p.r mi el presente ss.no